

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00860 - 00 (*Cuaderno medidas cautelares*)

Obre en auto y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, las respuestas emitidas por el Banco Bbva ^(pdf 05), Banco de Occidente ^(pdf 06), Banco Sudameris ^(pdf 07), Bancolombia ^(pdf 08), Banco Caja Social ^(pdf 09), Banco Falabella ^(pdf 10), Banco Popular ^(pdf 11) y Banco Davivienda ^(pdf 12) respecto de la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.14 del 02 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df5628ff38e56510ecf3023c0230bdb9a456b0007a69b18d1df93febd438ecc**

Documento generado en 29/04/2022 04:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>